



RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE ENERO DE 2017 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FEA EN EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL ÁREA SANITARIA IV (BOPA Nº 13 DE 18/01/2017)

Advertido error en la publicación de la Resolución de 12 de enero de 2017, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura temporal de una plaza vacante de FEA en el Servicio de Microbiología del Área Sanitaria IV, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en donde se dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos; esta Gerencia haciendo uso de las funciones que le han sido delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA,

RESUELVE

Primera.- Rectificar la redacción del apartado Dos, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Dar traslado a la Subdirección de Profesionales del Área IV para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del 27 de diciembre de 2016”

Debe decir:

“Dar traslado a la Subdirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV, para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOPA”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 18 de enero de 2017

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV

Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-VIII-2012

Fdo.- Luis Antonio Hecia Panizo